



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2025, acuerdo inicial de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE URDA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Urda, 10 de octubre de 2025.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-4978